

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL – FONIPREL  
CONVOCATORIA –**

**ADENDA AL CONVENIO N°.... – 20... – FONIPREL, DENOMINADO**

“ ..... ”

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio N° ... – 20... – FONIPREL denominado “

.....”, que celebran de una parte, el **FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL - FONIPREL**, que en lo sucesivo se denominará **EL FONIPREL**, representado por su Secretaria Técnica, señorita **SHEILAH JOANA MIRANDA LEO**, identificada con DNI N° 10559954 en su condición de Directora General de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, designada por R. M. N° 264-2018–EF/43, con domicilio en Jirón Lampa 277 - Cercado de Lima, y de la otra parte del LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL/PROVINCIAL Y/O GOBIERNO REGIONAL, que en lo sucesivo se denominará **EL BENEFICIARIO**, con domicilio en ..... con Registro Único de Contribuyente N° ..... representado por su, Alcalde o Gobernador Regional, señor ..... identificado con DNI N° ....., autorizado mediante Acta de Concejo Municipal /Consejo Regional de fecha ....., bajo los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha ....., **EL FONIPREL** y **EL BENEFICIARIO** suscribieron el Convenio N°... - 20... FONIPREL denominado “ ..... ” (en adelante, **EL CONVENIO**).
- 1.2. El numeral 13.1 de la Cláusula Décima Tercera del Convenio N° .... – 20.....– FONIPREL establece que el periodo de vigencia máximo del uso de los recursos de **EL FONIPREL** es de (...) días calendario, contados a partir de la publicación del Decreto Supremo que transfiere la primera armada de los recursos de cofinanciamiento otorgados por **EL FONIPREL**.
- 1.3. El Decreto Supremo N° ....., publicado en el diario oficial El Peruano ....., por lo que la fecha máxima del uso de recursos fue el .....
- 1.4. Mediante la Ley N° 30513, Ley que establece disposiciones para el financiamiento de proyectos de inversión pública y dicta otras medidas prioritarias, publicado el 04 de noviembre de 2016, se autorizó de manera excepcional al FONIPREL a retirar la suspensión previamente efectuada sobre los recursos entregados y suspendidos como consecuencia de la pérdida de vigencia de su uso, o a entregar el monto restante de

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL – FONIPREL  
CONVOCATORIA –**

cofinanciamiento con recursos procedentes de los extornos realizados previamente en razón a los convenios suscritos y que se encuentren en la cuenta del referido fondo, según corresponda, a efectos de dar continuidad a los convenios para el cofinanciamiento de proyectos de inversión pública correspondientes a los concursos de los años 2012 y 2013 de dicho fondo, siempre que dichos proyectos se encuentren en ejecución, incluyendo la prórroga del plazo del uso de los recursos correspondientes al cofinanciamiento del fondo.

- 1.5. Mediante el Decreto Supremo N° 080-2018-EF, publicado el 28 de abril de 2018, se modificó el artículo 6 del Reglamento de la Ley 29125, aprobado mediante Decreto Supremo N° 204-2007-EF, estableciendo que el Consejo Directivo evalúa, y de corresponder, autoriza las modificaciones a las condiciones y compromisos contenidos en los Convenios y los documentos que estos comprendan, en aspectos tales como, la suspensión del uso o transferencia de recursos, cambios de cronograma, vigencia, acciones de seguimiento de ejecución física y financiera, resolución, responsabilidades, así como cualquier otra materia que impida la ejecución del Convenio o su adecuada culminación. Para dicho efecto, la Secretaría Técnica suscribe las adendas que sean necesarias.
- 1.6. Mediante Oficio N° ....., de fecha ....., la Municipalidad/Gobierno Regional de, solicita la ampliación de vigencia del uso de recursos, para lo cual adjunta la información correspondiente.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA AL CONVENIO**

La presente Adenda al **CONVENIO** tiene por objeto prorrogar el plazo de la vigencia del uso de los recursos de **EL FONIPREL**, a efectos de dar continuidad al referido Convenio y cumplir con el objeto del mismo.

**CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LA VIGENCIA DEL USO DE LOS RECURSOS DEL FONIPREL**

Las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del uso de los recursos del **FONIPREL** del **CONVENIO**, a (...) días calendario, contados a partir de la suscripción de la presente Adenda. Dicho plazo no podrá ser prorrogado salvo que se presente un evento extraordinario, debidamente justificado.

**CLÁUSULA CUARTA: SUSPENSIÓN DE USO DE RECURSOS**

- 4.1 La suspensión del uso de los recursos materia de **EL CONVENIO** procede por la omisión de la presentación de los informes trimestrales, para este fin la Secretaría Técnica comunicará a **EL BENEFICIARIO** dicha omisión y otorgará un plazo de quince (15) días calendario para la regularización de la presentación del informe trimestral correspondiente. Transcurrido dicho plazo la Secretaría Técnica procederá con la suspensión del uso de recursos, previa comunicación al Consejo Directivo. No

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL – FONIPREL  
CONVOCATORIA –**

corresponde suspender el uso de recursos si los informes son presentados oportunamente pero son materia de observación.

- 4.2 En el supuesto que los informes trimestrales contengan observaciones, la Secretaría Técnica otorgará un plazo de quince (15) días calendario para que **EL BENEFICIARIO** las subsane. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan subsanado, la Secretaría Técnica comunica los incumplimientos u observaciones detectados al Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia.
- 4.3 Todos los formatos establecidos para los informes trimestrales y requisitos de informes de culminación, podrán ser simplificados o modificados para facilitar el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión, de ser necesario, lo que se comunicará oportunamente a las entidades

**CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

Las cláusulas del Convenio N°.... - .....-FONIPREL suscrito entre las partes antes mencionadas, conservan su real y efectiva vigencia en todo lo no modificado por la presente Adenda.

Firmado en dos ejemplares de igual valor y efecto legal, en la ciudad de Lima, el..... del mes de ..... del año 2018

**Por EL FONIPREL**

Srta. Sheilah Joana Miranda Leo  
Directora General  
Dirección General de Inversión Pública  
Secretaría Técnica FONIPREL

**Por EL BENEFICIARIO**

Nombre: .....  
Cargo: .....  
Entidad: .....